

Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 2. Diciembre de 2022

DISCRIMINACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Gisela Martínez¹

En medios de comunicación constata el aumento de casos de discriminación y xenofobia en contra de las personas migrantes. Es ya común leer declaraciones de funcionarios públicos que culpan a las personas migrantes de situaciones negativas como inseguridad, desempleo e incluso enfermedades.

Para proporcionar un dato: en noviembre de 2022 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, hizo público haber documentado, tan sólo en la ciudad fronteriza de Tijuana, 44 casos de discriminación contra personas migrantes². Una cifra que parece irrelevante si no consideramos que las personas que están en movilidad tienen múltiples obstáculos para acceder a la justicia, ya sea porque prefieran continuar su camino o porque temen que al presentar una queja o denuncia ello les genere represalias.

En esa misma ciudad fue que el alcalde declaró ante la llegada de la caravana en 2018: *No me atrevo a calificarlos como migrantes (...) Son una bola de vagos y marihuanos*³. En respuesta a esos señalamientos la organización Alma migrante interpuso un amparo ante el juzgado de Distrito. El amparo fue ganado y en la sentencia los jueces establecieron que tanto el alcalde como sus funcionarios subalternos:

¹ Coordinadora del Programa de Acompañamiento a Personas Defensoras - PAPD en Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados – SMR. Tiene una amplia trayectoria en temas de derechos humanos, libertad de expresión y protección a personas defensoras y periodistas, actualmente coordina el Programa de Acompañamiento a Personas Defensoras (PAPD) en Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados - SMR

² Gabriela Martínez, «¿Eres migrante y fuiste víctima de discriminación en México? Así puedes denunciar», *Conexión Migrante*, 7 de noviembre de 2022, <https://conexionmigrante.com/2022-11-07/eres-migrante-y-fuiste-victima-de-discriminacion-en-mexico-asi-puedes-denunciar/>.

³ ««Son una bola de vagos y marihuanos», expresa alcalde de Tijuana sobre Migrantes en tránsito», *Diario 19*, 17 de noviembre de 2018, <https://diario19.com/2018/11/17/son-una-bola-de-vagos-y-marihuanos-expresa-alcalde-de-tijuana-sobre-migrantes-en-transito/>.

se abstengan en transmitir mensajes negativos sobre los propios migrantes, además que se proporcione a la ciudadanía en general y los migrantes información “completa y correcta” sobre los derechos de las personas migrantes, sobre todo en materia de asistencia social, legal y de refugio⁴.

Lo anterior es sólo una muestra de la forma en que la discriminación está inserta dentro de la estructura del Estado mexicano. En septiembre de 2019, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) emitió sus Observaciones finales sobre los informes periódicos 18º a 21º combinados de México⁵, en las relativas a Migrantes, solicitantes de asilo y refugiados señaló que:

le preocupan seriamente los actos de discriminación y el uso excesivo de la fuerza en contra de migrantes. [...] el Comité también observa con preocupación que ante el fenómeno migratorio de las caravanas ha crecido el discurso de discriminación, odio racial y xenofobia en contra de migrantes

Los actos de discriminación y xenofobia atentan contra el principio fundamental de igualdad y no discriminación y contra lo que establece la Ley de Migración. El Título Quinto nombrado “De la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional” en su artículo 67 dicta que *Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos.*

De acuerdo con el CONAPRED *la discriminación estructural es una de las causas más importantes de que no se respeten los derechos humanos de las personas migrantes en el país*⁶.

En México, de entre los grupos que sufren un mayor grado de discriminación, se encuentran las personas migrantes en tránsito irregular. Esta situación se agrava cuando se trata de niños, niñas y adolescentes⁷ o por cuestiones de raza, preferencia sexual o género.

Tristemente, las declaraciones xenófobas o discriminatorias no se quedan en meras palabras sino son una prueba de cómo los estigmas y estereotipos que niegan derechos a grupos y minorías permean dentro una sociedad, y, en “ocasiones, pueden escalar hasta convertirse en serias agresiones que ponen en riesgo la integridad personal y la vida de las personas”⁸, como lo ha reconocido la propia Secretaría de Gobernación.

Estos discursos además se extienden también hacia las personas defensoras y a los espacios de atención a la población migrante. El personal que labora en casas,

⁴ «Jueces prohíben a Alcalde de Tijuana hacer críticas negativas a migrantes», *Vanguardia Mx*, 30 de diciembre de 2018, <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/jueces-prohiben-alcalde-de-tijuana-hacer-criticas-negativas-migrantes-DPVG3433347>.

⁵ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, «Observaciones finales sobre los informes periódicos 18º a 21º combinados de México», 19 de septiembre de 2019, <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsiKQBF04kDChPp3WtYuXVOaFPOiBiConm0xsu1ayNoZT6%2B0dXLvSuZ9MKCh3R%2F1bjo6mLXrrHTqxVFEs%2BCa1vEbpqBAjEl%2Fqi7UAV00fXaq03ZPBnVIC3MLYssyCi1aOQ%3D%3D>.

⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, «Ficha temática: Personas migrantes», s. f., https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Personas_migrantes.pdf.

⁷ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

⁸ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

albergues y comedores también ha sido víctima de estigmas y prejuicios que los relacionan sin ninguna prueba con grupos delincuenciales o los culpan de los flujos migratorios que vive la localidad.

Lo anterior significa que en el caso de las y los defensores de los derechos humanos la discriminación y xenofobia se convierte en un riesgo más que deben enfrentar. Estos riesgos también fueron de seria preocupación al CERD:

Preocupa seriamente al Comité que defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo líderes y defensores de los derechos de pueblos indígenas, de afromexicanos y migrantes continúen siendo objeto de actos de violencia, amenazas, y atentados contra la vida⁹.

En fechas recientes, en lugares de la geografía mexicana tan disimiles como Palenque, Apizaco o Tijuana han reportado agresiones por parte de la población contra los espacios que acogen a la población en tránsito.

En Apizaco, municipio del estado central de Tlaxcala, un grupo de la comunidad construyó un muro entre las vías del tren y la calle que da acceso a la colonia para impedir el paso del personal del albergue La Sagrada Familia¹⁰, lo cual obliga dar un rodeo por sitios inseguros.

Los agresores acusan a las personas migrantes de la inseguridad que se vive, así como la acumulación de la basura¹¹. Las autoridades municipales por su parte dicen que es un asunto de particulares, su intervención ha sido demasiado tímida ante las agresiones que han sufrido las personas defensoras. En 2019 las oficinas del albergue fueron rociadas con gasolina e incendiadas¹².

Este muro es la expresión más reciente de un conflicto que data de tiempo atrás y en el que el papel de las autoridades no ha sido el adecuado, por ejemplo, quien primero colocó una reja para evitar el acceso fue el propio ayuntamiento¹³. Las quejas que se han interpuesto ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos tampoco han surtido efectos.

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban propuesto por la comunidad internacional¹⁴ se insta a los Estados parte a que “Apliquen medidas concretas que

⁹ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, «Observaciones finales sobre los informes periódicos 18º a 21º combinados de México».

¹⁰ Karla Muñetón, «Levantán “muro antimigrantes” en Apizaco para impedir paso al albergue», *El Sol de Tlaxcala*, 7 de septiembre de 2022, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/municipios/levantan-muro-antimigrantes-en-apizaco-para-impedir-paso-al-albergue-8854178.html>.

¹¹ Gonzalo Hernández Corona, «Denuncia ciudadana en el municipio de Apizaco, es penoso que el presidente municipal no haga nada con el problema de los hondureños pero principalmente en la colonia 20 de noviembre», *Tribuna digital*, 13 de julio de 2021, <https://www.tribunamx.com/muni/denuncia-ciudadana-en-el-municipio-de-apizaco-es-penoso-que-el-presidente-municipal-no-haga-nada-con-el-problema-de-los-hondurenos-pero-principalmente-en-la-colonia-20-de-noviembre/>.

¹² Rubén Hernández, «Denuncia Albergue La Sagrada Familia ataque a oficinas», *Quadratín Tlaxcala*, 12 de septiembre de 2019, <https://tlaxcala.quadratín.com.mx/municipios/tlaxcala/denuncia-albergue-la-sagrada-familia-ataque-a-oficinas/>.

¹³ Gerardo Orta, «En Apizaco, colocan un “muro” a migrantes», *Síntesis digital*, 11 de junio de 2019, <https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2019/06/11/en-apizaco-colocan-un-muro-a-migrantes/>.

¹⁴ Fue propuesto por la comunidad internacional durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en la ciudad de Durban en 2001 «Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración y Programa de Acción», 2002,

abarquen a la comunidad de acogida y a los migrantes para fomentar el respeto de la diversidad cultural, promover el trato equitativo de los migrantes y desarrollar programas, según proceda, que faciliten su integración en la vida social, cultural, política y económica”

Los temas de inseguridad y el cumplimiento de servicios básicos es responsabilidad de las autoridades municipales y es de resaltar que la negación de derechos es una responsabilidad que implica a todo el Estado mexicano y a sus autoridades de los tres niveles. Lo cual incluye tomar las medidas necesarias para eliminar las causas que dan origen a estos actos discriminatorios.

Aunque se han generado mesas de diálogo que han incluido a autoridades federales como el CONAPRED, la falta de decisión para resolver este conflicto, y, por el contrario, permitir que se agrave, por parte del ayuntamiento, genera responsabilidades internacionales para todo el Estado mexicano. Como ya lo hemos señalado la garantía y el respeto a los derechos humanos no puede estar condicionada por estigmas ni prejuicios.

Es importante señalar que estas agresiones, contrario a lo que sostiene el ayuntamiento de Apizaco, no se pueden considerar como un mero asunto entre particulares, sino que tienen una causa estructural, que debe ser atendida.

La resonancia de lo sentenciado por la Declaración de Durban cobra en estos momentos mayor relevancia:

Plenamente conscientes de que, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, los gobiernos y las autoridades locales, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia persiste y sigue siendo causa de violaciones de los derechos humanos, sufrimientos, desventajas y violencia, que deben combatirse por todos los medios disponibles y apropiados como cuestión de la máxima prioridad, de preferencia en cooperación con las comunidades afectadas¹⁵.

En el caso particular del albergue La Sagrada de la Familia, pero que se puede extrapolar a varios más, una primera medida urgente que podrían tomar las autoridades es reconocer la importancia de la labor que desempeñan todas aquellas personas defensoras, la segunda es no dejar de investigar las agresiones y una tercera es generar las garantías necesarias para que este tipo de actos no se vuelvan a repetir.

La integración de nuevas personas en un lugar de destino siempre generará tensiones con la población local, pero lo importante es que estos desacuerdos puedan ser dialogados y ambas partes puedan ser escuchadas con respeto, pero también sin los prejuicios ni la intención de negar derechos.

El reto que tienen los países de tránsito o destino de personas migrantes es ser un lugar en el que se condene toda forma de discriminación, un lugar en el que se busquen soluciones a las causas que dan origen a estos discursos discriminatorios y se generen las condiciones necesarias para que estos actos no se repitan.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf.

¹⁵ «Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración y Programa de Acción».

